

**REF: PROCESO PERTENENCIA
DTE: VILMA VIRGINIA JUDEX VEGA
DDO: JUAN DE DIOS ARRIETA MERCADO
RAD: 47-798-40-89-001-2020-00002-00**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

21-MAY-2021

AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL DEMANDADO SE ENCUENTRA NOTIFICADO PERSONALMENTE, DESDE EL DIA 20 NOV. DE 2020, VENCÍÓ EL TERMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y NO REALIZÓ OPOSICIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PERSONAS INDETERMINADAS SE ENCUENTRAN NOTIFICADAS POR EMPLAZAMIENTO REGISTRANDOSE EN LA PLATAFORMA DESDE EL DIA 26 DE ABR DE 2021, VENCIENDOSE EL DIA 18 MAYO DE 2021.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE REGISTRÓ EN LA PALATAFORMA DE PERSONAS EMPLAZADAS LA VALLA PUBLICITARIA, INICIANDO SU REGISTRO EL DIA 26 DE ABRIL DE 2021, VENCIENDOSE EL DIA 18 DE MAYO DE 2021.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS OFICIOS REMITIDOS A LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS, SE REMITIERON POR LA PARTE INTERESADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2020 ASI:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO GUIA No. 9106726887

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS GUIA No. 9106726886

UNIDAD DE VICTIMAS GUIA No. 9106726884

DIAN GUIA No. 9106726885

AGUSTÍN CODAZZI- IGAC GUIA No: 9106726906

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DEMANDA FUE INSCRITA EN LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PLATO, MAGDALENA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS ÚNICAMENTE LA UNIDAD DE TIERRAS, CONTESTÓ Y ALEGÓ QUE EL BIEN INMUEBLE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA UNIDAD.

SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE HA NOMBRADO CURADOR AD LITEM PARA LAS PERSONAS INDETERMINADAS EMPLAZADAS.

AL DESPACHO PARA SU RESPECTIVA ORDEN.

**ANA MARIA RINCON MARQUEZ
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

TENERIFE, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REF: PROCESO PERTENENCIA
DTE: VILMA VIRGINIA JUDEX VEGA
DDO: JUAN DE DIOS ARRIETA MERCADO
-RAD: 47-798-40-89-001-2020-00002-00

AUTO DE TRÁMITE No: 0101 II TRIMESTRE 2021

Estando las actuaciones procesales en regla se procederá a nombrar curador ad litem que represente a las personas indeterminadas que se crean con derechos al interior del proceso de la referencia conforme lo dispone el Num. 8° del artículo 375 C.G.P, al abogado: DIEGO RAMOS SALCEDO, quien se encuentra identificado con la CC. No: 1.082.045.658 y TP No. 264.235 C.S.J y correo de notificación personal oficial: abogadoramsal@gmail.com

En consecuencia se,

RESUELVE:

1. **NOMBRAR** curador ad litem al abogado: DIEGO RAMOS SALCEDO, quien se encuentra identificado con la CC. No: 1.082.045.658 y TP No. 264.235 C.S.J y correo de notificación personal oficial: abogadoramsal@gmail.com, con el fin que, represente a las personas indeterminadas que se crean con derechos al interior del proceso de la referencia conforme lo dispone el Num. 8° del artículo 375 C.G.P.

El curador ad litem designado, cuenta con el termino de cinco (5) días, siguientes a la comunicación de su nombramiento para aceptar el cargo y remitir contestación del escrito

2. Se le concede al Curador Ad litem, la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) por gastos de transporte al curador ad litem, los cuales serán sufragados por la parte demandante.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.


HERMES DE JESUS HERNANDEZ VIVES
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE
ESTADO ELECTRONICO No 051
Fecha: 28 JUNIO DE 2021
El presente estado electrónico es notificado en:
http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo-municipal-de-tenerife
Fijado a las 8:00a.m
 ANA MARIA FINCON MAROÑAS SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

TENERIFE, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

**REF: PROCESO PERTENENCIA
DTE: VILMA VIRGINIA JUDEX VEGA
DDO: JUAN DE DIOS ARRIETA MERCADO
-RAD: 47-798-40-89-001-2020-00002-00**

OFICIO No: 0324

**Señor:
DIEGO RAMOS SALCEDO
E.S.D**

Cordial saludo,

Por medio de la presente se le notifica personalmente el auto de fecha 25 de junio de 2021, por medio del cual se designó como curador ad litem de las personas indeterminadas que se crean con derechos procesales al interior del proceso de pertenencia No. 2020-00002-00

Para ello, cuenta con el termino de cinco (5) días siguientes a la notificación del oficio que lo nombra de curador. En caso de aceptar el cargo, debe remitir al correo electrónico institucional: jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co, el oficio que lo nombra curador firmado y aceptando el cargo. Una vez, el despacho tenga conocimiento de su aceptación le remitirá vía electrónica el expediente de la referencia.

Para el ejercicio de su cargo se le asignaron la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) por gastos de transporte al curador ad litem, los cuales serán sufragados por la parte demandante.

**ANA MARIA RINCON MARQUEZ
SECRETARIA**